



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 193-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de agosto de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 27-2026, de fecha 05 de agosto de 2026, Oficio N° 0298-2026-VPA-UNCA, de fecha 03 de agosto de 2026, Oficio N° 0129-2026-DAD-UNCA, de fecha 31 de julio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2025-CO-UNCA, de fecha 13 de agosto de 2025, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el artículo 229 del Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: *"La admisión, es el proceso de ingreso a la UNCA, se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas vacantes y máximo una vez por semestre académico. El Concurso tiene por objeto evaluar y seleccionar por estricto orden de méritos a los postulantes, y consta de un examen de conocimientos como proceso principal obligatorio y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional"*;

Que, el artículo 25 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: *El proceso de admisión de la UNCA se efectúa en las modalidades siguientes:*

1. **Modalidad Ordinario**
Esta modalidad se ejecutará posterior a la modalidad extraordinario.
2. **Modalidad Extraordinario:**
 - a. **Centro Preuniversitario de la UNCA.**
(...)

Que, el artículo 14 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, regula respecto a las atribuciones y funciones del Consejo Universitario, precisando en su numeral 4 la siguiente: **Aprobar la conformación de las Subcomisiones del proceso de admisión, solicitado por el Vicerrectorado Académico a propuesta de la Dirección de Admisión;**

Que, con Oficio N° 129-2026-DAD-UNCA, de fecha 31 de julio de 2026, la Dirección de Admisión solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la conformación de las subcomisiones del examen de admisión extraordinario – II sumativo del ciclo regular del Centro Preuniversitario;

Que, a través del Oficio N° 0298-2026-VPA-UNCA, de fecha 03 de agosto de 2026 el Vicepresidente Académico (e) solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la conformación de las subcomisiones para la ejecución del II Sumativo del ciclo regular del Centro Preuniversitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 27-2026, de fecha 05 de agosto de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, CONFORMAR las subcomisiones para el desarrollo del examen de admisión extraordinario – II sumativo del ciclo regular del Centro Preuniversitario - Proceso de Admisión 2027-I de la Universidad Nacional **Ciro**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución





Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR en vías de regularización, las subcomisiones para el desarrollo del examen de admisión extraordinario – II sumativo del ciclo regular del Centro Preuniversitario - Proceso de Admisión 2027-I de la Universidad Nacional **Ciro**, conforme en anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, Dirección del Centro Preuniversitario, integrantes de las subcomisiones, y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



SUBCOMISIONES DE EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - II SUMATIVO DEL CICLO REGULAR	
Fecha: Sábado, 01 de agosto de 2026	
FUNCIONES	APELLIDOS Y NOMBRES
AUTORIDADES	
Presidente de la Comisión Organizadora	Dr. Rigo Felix Requena Flores
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	Dr. Rigo Felix Requena Flores
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	
Director de Admisión	Mg. Jorsi Ericson Joel Balcázar Gallo
Asistente Administrativo (apoyo)	Lic. Loida Ortencia Aguirre Contreras
COMISIÓN DE ADMISIÓN	
ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Conduce todo el proceso de admisión	Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	
ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Director de CEPRE	Mg. Roger Audes Baltazar Flores
SUBCOMISIÓN DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	
Se encarga de la cobertura de la ejecución de todos los Exámenes de Admisión.	Lic. Yhenson Yheffer Gervacio Pérez
SUB COMISIÓN DE LEGALIDAD Y GESTIÓN	
Se encarga de gestionar la participación de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y/o Notario Público. Asimismo, es responsable de implementar el Proceso de Legalidad mediante acta.	Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias Mg. Melquisidec Santiago Fernández Arcela
SUBCOMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y AMBIENTACIÓN	
Se encarga de de gestionar los locales para la aplicación del Examen de Admisión y su correcta distribución, de acuerdo a la relación de postulantes	Sr. Jesús Rodríguez Marquina
	Mg. Jhonatan Aldo Gutierrez Caballero
	Tec. Julio César Rodríguez Tomas
	Tec. Santos Chacón Victorio
	Ing. Pablo César Reluz Llontop
	Tec. Juan Benito Urpeque Arispe
SUBCOMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL EXAMEN	
Se encarga desde la selección de los docentes elaboradores del Examen, hasta la entrega en paquetes lacrados del mismo a la Subcomisión de Aplicación del Examen. En el encierro participan los elaboradores de la prueba, un representante de la Comisión de Admisión, un representante de la oficina de Tecnologías de la Información y el técnico de impresiones.	Ing. Daniel Ernesto Guerrero Vallejos
	Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres

SUBCOMISIONES DE EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - II SUMATIVO DEL CICLO REGULAR

Fecha: Domingo, 02 de agosto de 2026

FUNCIONES**APELLIDOS Y NOMBRES****AUTORIDADES**

Presidente de la Comisión Organizadora	Dr. Rigo Felix Requena Flores
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	Dr. Rigo Felix Requena Flores
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Director de Admisión	Mg. Jorsi Ericson Joel Balcázar Gallo
Asistente Administrativo	Lic. Loida Ortencia Aguirre Contreras

COMISIÓN DE ADMISIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Conduce todo el proceso de admisión	Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez

CENTRO PRE UNIVERSITARIO

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Director de CEPRE	Mg. Roger Audes Baltazar Flores

SUBCOMISIÓN DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Se encarga de la cobertura de la ejecución de todos los Exámenes de Admisión.	Lic. Franco Alexander Larios Martínez
---	---------------------------------------

SUBCOMISIÓN DE LEGALIDAD Y GESTIÓN

Se encarga de gestionar la participación de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y/o Notario Público. Asimismo, es responsable de implementar el Proceso de Legalidad mediante acta.	Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias Mg. Melquisidec Santiago Fernández Arcela
--	---

SUB COMISIÓN DE RECEPCIÓN, INGRESO, CONTROL Y ORIENTACIÓN

Se encarga de la correcta recepción, control y orientación de los postulantes hacia el pabellón y aula correspondiente de acuerdo a las listas y padrones de postulantes. La enfermera se encarga de velar por el bienestar de los postulantes y atender alguna situación no prevista.	Sr. Jesús Rodríguez Marquina
	Abog. Palmira Keyla Yslado Rodríguez
	Lic. Carmen Violeta Acevedo Paredes
	Mg. Julissa Jovana Vera Paredes
	Mg. Jhonatan Aldo Gutierrez Caballero
	Tec. Iván Francisco Lavado Laguna

SUBCOMISIÓN DE APLICACIÓN DEL EXAMEN

Se encarga de la correcta aplicación del Examen de Admisión, culminando su responsabilidad con la entrega del acumulado de los paquetes lacrados a la Subcomisión de Calificación de Examen.	Econ. Henry Daniel Román Malca
	Lic. Adely Jhovany Contreras Espejo
	Mg. Zoila Haydee Cortez Ciudad
	Sr. Diego Florian Soto
	Sr. Carlos Alfonso Negreiros La Cunza

SUBCOMISIÓN DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN

Se encarga de la recepción y apertura de los paquetes lacrados que contienen las fichas ópticas, fichas de respuestas y el padrón de estudiantes en presencia del Representante del Ministerio Público y/o Notario Público y/o Comisión de Admisión, procesa, califica y elabora el cuadro de orden de méritos. Su trabajo finaliza cuando entrega dichos resultados a la Comisión de Admisión. Participan en este procedimiento el Vicepresidente Académico, el Secretario General, el Director de Admisión, el Presidente de la Comisión de Admisión.	Ing. Pablo César Reluz Llontop
	Tec. Juan Benito Urpeque Arispe